



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70230296**

Siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado (**No.70230296**), autorización mínima por adjudicación directa mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez y por parte de la empresa Aluvicasa S.A. de C.V., el C. Dante Arturo Casados Fraga, en calidad de representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70230296**, relativos al mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

**ANTECEDENTES**

Con fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No.70230296** autorización mínima por adjudicación directa de los servicios relativos al mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con un monto original de contrato de \$96,913.94 (Noventa y seis mil novecientos trece pesos 94/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,506.23 (Quince mil quinientos seis pesos 23/100 M.N.), resultando un monto neto de \$112,420.17 (Ciento doce mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer el pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$96,913.94 (Noventa y seis mil novecientos y trece pesos 94/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,506.23 (Quince mil quinientos seis pesos 23/100 M.N.), resultando un monto neto de \$112,420.17 (Ciento doce mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 días naturales comprendido del trece de septiembre y hasta el doce de octubre de dos mil veintitrés de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés y señaló como término el día doce de octubre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

| CLAVE     | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD     | CANTIDAD |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|
| CAN       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CANCELERIA |          |
| CAN.01    | DESMONTAJE, DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE VENTANAS DE HERRERÍA EXISTENTES, A BASE DE PERFILES METÁLICOS, SIN RECUPERACIÓN. CONSIDERAR: REPOSICIÓN DE APLANADOS Y EMBOQUILLADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, RECORTES, EQUIPO, HERRAMIENTA, ESCALERAS, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.                                                                                                                                                            |            |          |
| CAN.01.01 | CANCEL 3.71 X 3.08 M. 2 PUERTAS CORREDIZAS, 6 FIJOS, 1 VENTANA DE PERSIANA. Jubilados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PZA        | 1.00     |
| CAN.01.02 | VENTANA 1.27 X 1.19 M. 1 ABATIBLE, 1 VENTILA, 2 FIJOS. Estacionamiento 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PZA        | 1.00     |
| CAN.01.03 | VENTANA 1.46 X 1.18 M. 2 ABATIBLES, 1 VENTILA, 3 FIJOS. Estacionamiento 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PZA        | 3.00     |
| CAN.01.04 | VENTANA 2.19 X 1.16 M. 1 ABATIBLE, 1 VENTILA, 4 FIJOS. Pasillo archiveros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PZA        | 1.00     |
| CAN.02    | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO 3" X 1.25" MARCA CUPRUM, MODELO PANORAMA COLOR BLANCO Y VIDRIO SGG SOL-LITE CLARO 6 MM. CONSIDERAR: HERRAJES (CHAPA Y JALADERAS), MOSQUITEROS CORREDIZOS INTERIORES, SELLADO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA DE SEGURIDAD ANTIASILLABLE 3M EN VIDRIOS. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, RECORTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ESCALERAS, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. |            |          |
| CAN.02.01 | NOTA: LAS MEDIDAS SE DEBERÁN RATIFICAR Y/O AJUSTAR EN LA OBRA.<br>CANCEL 3.71 X 3.08 M. 2 PUERTAS CORREDIZAS 0.74 X 2.35 M, 3 FIJOS VERTICALES 0.74 X 2.35 M, 5 FIJOS 0.74 X 0.73 M. Jubilados.                                                                                                                                                                                                                                                                     | PZA        | 1.00     |
| CAN.02.02 | VENTANA 1.27 X 1.19 M. 1 CORREDIZA 0.63 X 0.89 M, 1 FIJO 0.63 X 0.89 M, 1 CORREDIZA 0.63 X 0.30 M, 1 FIJA 0.63 X 0.30 M. Estacionamiento 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PZA        | 1.00     |
| CAN.02.03 | VENTANA 1.46 X 1.18 M. 1 CORREDIZA 0.73 X 0.88 M, 1 FIJO 0.73 X 0.88 M, 1 CORREDIZA 0.73 X 0.30 M, 1 FIJA 0.73 X 0.30 M. Estacionamiento 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PZA        | 1.00     |
| CAN.02.04 | VENTANA 2.19 X 1.16 M. 1 CORREDIZA 0.73 X 0.86 M, 2 FIJOS 0.73 X 0.86 M, 1 CORREDIZA 0.73 X 0.30 M, 2 FIJOS 0.73 X 0.30 M. Pasillo archiveros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PZA        | 1.00     |

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado nivel de autorización mínima, por adjudicación directa, **No. 70230296**, relativo a los trabajos del mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

| RESUMEN DE IMPORTES      |                                |                          |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| A                        | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$ 96,913.94             |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES |                                |                          |
| B                        | NÚMERO DE ESTIMACIÓN           | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                          | ESTIMACIÓN UNO                 | \$ 000.00                |
|                          | ESTIMACIÓN DOS                 | \$ 000.00                |
|                          | ESTIMACIÓN N                   | \$ 000.00                |
| C                        | SUMA DE ESTIMACIONES           | \$ 000.00                |
| D                        | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO        | \$ 96,913.94             |
| E                        | SUBTOTAL (C+D)                 | \$ 96,913.94             |
| F                        | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 000.00                |
| G                        | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO     | \$ 15,506.23             |
| H                        | RETENCIÓN DE IVA               | \$ 000.00                |
| I                        | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES    | \$ 381.00                |
| J                        | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*      | \$ 000.00                |
| K                        | NETO A PAGAR                   | \$ 112,039.17            |

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

|                                                                        | SI  | NO  | NO APLICA |
|------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------|
| Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built):      | ( ) | ( ) | (X)       |
| Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: | ( ) | ( ) | (X)       |

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los  
equipos instalados:

( ) ( ) (X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitres.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO  
ANTONIO ROCHA CORDERO"**

Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez  
Director de Área

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García  
Profesional Operativo

**POR LA EMPRESA**

**ALUVICASA S.A. DE C.V.**

C. Dante Arturo Casados Fraga  
Representante legal

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.